



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 544.-

POR LA CUAL SE TRASLADA AL ABOGADO DANIEL LÓPEZ VILLABA, FUNCIONARIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GABINETE, PARA PRESTAR SERVICIOS EN LA DIRECCIÓN DE PASAPORTES Y SERVICIOS CONSULARES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 5 de junio de 2017

VISTO: El artículo 8° de la Ley N° 1635/00, que dispone que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

El artículo 26 de la Resolución N° 627, “Por la cual se establece el Reglamento Interno para el Servicio Local del Ministerio de Relaciones Exteriores”.

El Memorándum de fecha 24 de mayo del año en curso, por medio del cual el Abogado Daniel López, solicita su traslado de la Dirección General de Gabinete, a la Dirección de Pasaportes y Servicios Consulares, contando para el efecto con los vistos buenos correspondientes.

Que una buena distribución de los funcionarios que prestan servicios en las diversas dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores favorecerá al mejor cumplimiento de los fines propuestos.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Trasladar al Abogado **Daniel López Villalba**, funcionario de la Dirección General de Gabinete, para prestar servicios en la Dirección de Pasaportes y Servicios Consulares, dependiente de la Dirección General de Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____